

Ver. 1.0

20/12/2018

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. **Ámbito de aplicación**

Las presentes condiciones constituyen el marco básico de la contratación de los servicios profesionales (en adelante el «Servicio») prestados por la sociedad civil profesional "Atenea Servicios Jurídicos y Legales", inscrita en el Colegio de Abogados de Málaga, cuyos socios profesionales son Javier Hernández Lozano (colegiado 7150) e Isabel M.^a Galán Moya (colegiada 7021), con despacho profesional en c/ Huéscar 2, 3º-C (29007 – Málaga) (en adelante el «Despacho»), a sus clientes (en adelante el «Cliente»).

Cuando se pacten condiciones particulares con el Cliente, estas Condiciones Generales formarán parte integrante e inseparable de aquellas en todo en lo que no las contradigan.

2. **Relación profesional**

2.1. La relación profesional entre el Despacho y el Cliente se configura como arrendamiento de servicios. Los Servicios prestados son los propios de la abogacía sin perjuicio de la eventual prestación de otros complementarios.

Se prestarán por el Despacho en defensa exclusiva de los intereses del Cliente (quien no podrá cederlos por ningún medio en beneficio de terceras personas) respetando la ley y los principios deontológicos de la profesión y preservando la independencia de quien los presta.

2.2. Los Servicios contratados serán los que consten en las Condiciones Particulares o se desprendan de las comunicaciones entre las partes y documentación facilitada por el Cliente al Despacho.

El Cliente queda informado de que el resultado del Servicio puede ser infructuoso, en todo o en parte, para sus intereses; y que en los casos judiciales puede ser condenado al pago de las costas, cuya cuantía es independiente de las contratadas con el Despacho.

2.3. El Despacho podrá delegar a su criterio todo o parte del Servicio en otros abogados colaboradores (internos o externos) o en auxiliares, quedando inalterada a todos los efectos la relación entre el Despacho y el Cliente.

Cuando sea necesaria o conveniente la intervención de otros profesionales, el Despacho se reserva el derecho de su elección, si bien el gasto será por cuenta del Cliente (sin perjuicio de aprobación de un presupuesto si fuera requerido por este), naciendo una relación distinta entre aquellos y el Cliente.

2.4. La relación profesional se considerará finalizada cuando se haya dado término al Servicio contratado. No obstante, el Cliente o el Despacho podrán dar por resuelta la relación en cualquier momento.

Finalizada la relación por cualquiera de las anteriores causas el Despacho rendirá debida cuenta del trabajo realizado y emitirá una última factura de honorarios, gastos y suplidos. En el supuesto de finalización anticipada, en la factura se incluirán los gastos (o estimación de estos a expensas de liquidación) comprometidos previamente por el Despacho con terceros que sean por cuenta del Cliente.

3. Honorarios, gastos y suplidos

3.1. La contraprestación económica por el Servicio profesional contratado se facturará como honorarios. Además, serán por cuenta del Cliente todos los costes directos o indirectos generales en que incurra el Despacho para la prestación del Servicios. También serán por cuenta del Cliente el pago de los gastos habidos –suplidos por el Despacho o no– con terceras personas u organismos (impuestos, notarios, registradores, traductores, peritos, procuradores, gestores, etc.).

3.2. Cuando sean varios los Clientes contratantes en un único asunto, la obligación de pago se constituye en forma solidaria entre ellos.

3.3. En caso de no haber pacto concreto con el Cliente sobre la cuantía de los honorarios, estos se calcularán por aplicación de las normas aprobadas por el Colegio de Abogados de Málaga. Para los asuntos extrajudiciales o

administrativos serán de aplicación las de fecha 18 de septiembre de 2006, y para los judiciales las de 1 de julio de 2016. En ambos casos el valor del punto es de 60,00 euros y a todas las cuantías hay que aplicarle el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido. (Pueden consultarse en www.ateneaabogados.com/honorarios)

3.4. Los gastos de desplazamiento se facturarán a razón de 0,30 euros (más IVA) por kilómetro recorrido cuando se utilice vehículo propio, o por el coste efectivo en otro caso. Las fotocopias se cobrarán a razón de 0,08 euros (más IVA) por copia (incluyendo las necesarias para el archivo del Despacho).

3.5. En los asuntos judiciales, la eventual condena en costas a la parte contraria no exime al Cliente de pago de los honorarios, gastos y suplidos al Despacho. Si los honorarios pactados fueran inferiores a los tasados judicialmente o acordados con la parte pagadora, la diferencia quedará en favor del Despacho.

4. **Provisión de fondos**

El Despacho podrá solicitar del Cliente provisión de fondos (para destinar a gastos previstos o suplidos, o a cuenta de honorarios) antes de comenzar o durante la prestación del servicio.

El plazo para atenderla vendrá determinado por el plazo para realizar el pago para el que se ha solicitado la provisión. La falta de pago de esta provisión puede suponer no iniciar la prestación del servicio o su suspensión, según sea el caso, o, incluso, la finalización de la relación profesional.

5. **Facturación y pago**

Como regla general el Despacho facturará mensualmente (honorarios, gastos y suplidos), salvo pacto particular con el Cliente o cuando la naturaleza del caso aconseje otro modo.

La factura vencerá a los diez días desde su emisión. Vencido el plazo, devengará un interés de demora del 8%. La reclamación extrajudicial de la factura impagada supondrá un coste de 30,00 euros (más IVA). El impago de

una factura podrá suponer la suspensión del servicio o incluso la finalización de la relación profesional.

El pago de la factura se realizará mediante la cuenta bancaria IBAN ES46 2100 6029 2102 0004 3107, BIC CAIXESBBXXX. Excepcionalmente se admitirá pago en metálico. El Cliente pagará las facturas o provisiones con fondos de origen legítimo.

6. Comunicaciones

Las partes podrán comunicarse (comunicación hablada o escrita, y entrega de documentación) por cualquiera de los medios que se hayan facilitado entre sí.

La cesión de un número de teléfono móvil del Cliente al Despacho supone su autorización para comunicaciones, además de habladas, por SMS y WhatsApp (caso de estar dado de alta en tales servicios).

El Despacho no se hace responsable de la interceptación por terceras personas de las comunicaciones.

7. Responsabilidad

El Despacho responderá de los daños y perjuicios causados directamente al Cliente por negligencia o dolo en la prestación del Servicio, excluyéndose el lucro cesante, la pérdida del negocio y el daño reputacional.

No existirá responsabilidad cuando los daños sean causados por la falsedad, ocultamiento o cualquier otra conducta del Cliente dolosa, negligente o no realizada conforme a los principios de buena fe.

La decisión respecto de la ejecución o seguimiento del consejo, opinión o recomendación realizada por el Despacho corresponde exclusivamente al Cliente, quien la adopta bajo su responsabilidad.

El Despacho cuenta con un seguro de cobertura por responsabilidad civil por un millón de euros por siniestro.

8. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

De acuerdo con la Ley 10/2010, de 28 de abril, estamos obligados a llevar una correcta identificación del Cliente y de sus representante, en su caso, con carácter previo a la aceptación de cualquier encargo profesional. En los casos en que el Despacho lo estime necesario el Cliente deberá rellenar una ficha sobre sus circunstancias económicas y, en su caso, acreditarlas documentalmente.

En el caso de que exista una sospecha de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo el Despacho está obligado a comunicarlo a la autoridad, así como aportar cualquier dato o documentación a su requerimiento. Estos supuestos no están amparados por el secreto profesional.

9. Protección de datos de carácter personal

9.1. El Despacho está sometido al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El responsable del tratamiento de los datos de carácter personales cedidos y delegado de su protección es quien figura en el apartado uno de estas Condiciones.

9.2. La información (datos de carácter personal) que se solicita o se recibe será únicamente tratada y utilizada para los fines específicos aceptados por Cliente: a) prestación del servicio profesional, b) información sobre el caso encomendado, c) facturación, d) envío de comunicaciones que contengan noticias o servicios jurídicos que puedan ser de su interés. Las comunicaciones se podrán realizar, por cualquiera de los medios que se aporten (correo postal, correo electrónico, teléfono, SMS, Whatsapp, etc.).

La cesión de los datos personales autoriza expresamente al Despacho para que a su vez los ceda a terceras personas u organismos cuando sea necesario para los fines a los que fueron cedidos.

El Cliente es el único responsable de la veracidad y corrección de los datos que ceda, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y exonerando al Despacho de cualquier responsabilidad al respecto.

9.3. El Cliente tiene los siguientes derechos respecto de sus datos personales: acceso, rectificación de los incorrectos, limitar su tratamiento para algunos fines concretos, supresión y portabilidad.

Estos derechos se podrán ejercer frente al responsable del tratamiento de los datos por escrito dirigido a calle Huéscar 2, 3º-C 29007 - Málaga o info@ateneaabogados.com. El contenido de la solicitud debe incluir: el nombre y apellidos del interesado; fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique; detalle de la petición que se realiza; dirección a efectos de notificaciones; fecha y firma del solicitante; y documentos acreditativos de la petición que formula si fuera necesario. También tiene derecho a las reclamaciones que estime oportunas frente a la autoridad de control.

9.4. Para más información puede consultar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es/).

10. Información y documentación

El cliente deberá suministrar al Despacho toda la información y documentación que resulten necesarias o relevantes para la correcta prestación del Servicio. El Despacho no se responsabiliza de las posibles consecuencias adversas para el Cliente que pudieran producirse por el hecho de aportar documentación o información errónea, inexacta, incompleta, falsa u obtenida por medios ilícitos. El Despacho no asume ninguna obligación de verificación de lo suministrado por el Cliente.

Esta información y documentación podrá ser cedida por el Despacho a quien se estime conveniente para el desarrollo del servicio contratado.

El Cliente autoriza al Despacho a conservar copia (física o digital) de los documentos entregados por él o por terceras personas, así como los generados como consecuencia del Servicio.

11. Confidencialidad y publicidad

El Despacho respetará la confidencialidad de las actuaciones realizadas para el Cliente, que están sometidas al secreto profesional de modo indefinido, salvo los supuestos en que legalmente se prevean. No obstante, podrá mencionar el nombre del Cliente como integrante de su cartera, salvo prohibición expresa de éste.

12. Propiedad Intelectual

Los derechos de Propiedad Intelectual sobre la documentación generada y sobre las ideas originales concebidas con ocasión de la prestación del servicio corresponden al Despacho.

El cliente podrá utilizar la documentación generada y las ideas concebidas por el Despacho para su uso exclusivo, no pudiendo distribuirla, explotarla ni cederla a otras personas.

13. Ley aplicable y jurisdicción

La relación profesional entre el Despacho y el Cliente se rige exclusivamente por la ley española. Son competentes para resolver cualquier conflicto que se pudiera suscitar entre ambas partes los juzgados y tribunales del Partido Judicial de Málaga, con renuncia a fuero propio.